
OTRAS PROVINCIAS

- SANTIAGO DEL ESTERO -

JUZGADO EN LO CONCURSAL,

SOCIETARIO Y REGISTRAL

El Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Mónica González Bernal sito en Av. Alvear e Hipólito Irigoyen, 1° piso, de la ciudad de Santiago del Estero, comunica por cinco días que en AUTOS caratulado GAIDO GABRIELA SILVANA s/CONCURSO PREVENTIVO 781578, que en fecha 23/06/2025 fue decretada la apertura del concurso preventivo de GABRIELA SILVANA GAIDO, D.N.I. Nº 25.403.608 (CUIT 27-25403608-6) con domicilio en la calle Garigliano 754, Suardi, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y en fecha 29/12/2025 se resolvió: ORDENAR un nuevo cronograma concursal según las siguientes previsiones :a) Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el PEDIDO DE VERIFICACIÓN de sus créditos (art. 14 inc. 3 de la LCQ). b) Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2026, como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos, previsto en el art. 35 de la LCQ. c) Mantener el día TRES DE AGOSTO DE 2026 como fecha para el dictado de la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. d) Mantener el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual deberá la Concursada formular la PROPUESTA DE CATEGORIZACIÓN DE ACREEDORES. e) Mantener el día DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME GENERAL previsto en el art. 39 de la LCQ. f) Mantener el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE CATEGORIZACIÓN DE ACREEDORES. g) Mantener el día QUINCE DE MARZO DE 2027 A HORAS NUEVE para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA prescripta por el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley 24.522. h) Mantener el día VEINTIDÓS DE MARZO DE 2027 como fecha de VENCIMIENTO DEL PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD. Se hace saber que fueron designados síndicos los Contadores Cesar Ledesma, Judith Andre Landriel y Maria Margarita Figueroa, quienes constituyeron domicilio en la calle Rivadavia 778, Ciudad de Santiago del Estero, siendo los días de atención de lunes a viernes, en el horario 18:00 a 21:00 hs. Santiago del Estero, 5 de Febrero de 2026.

\$ 270 556420 Mar. 3 Mar. 9

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Laboral de la 1era Nominación de Santa Fe, Dr. Jorge R. CANDIOTI, Secretaría a cargo de la Dra. Josefina FREYRE en los autos caratulados: "ROMERO LAUREANO LEONEL Y OTROS C/PROVINCIA ART S/DEMANA SUMARISINA ART. 136 CPL (Expte. 21-04815240-3), se proceda a citar a los herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas de la muerte del Sr. Romero Sebastián Esteban, DNI 30.487.883, notificándoselos por cédula en el último domicilio del causante y por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial tres veces venciendo el término cinco días después de su última publicación, para que comparezcan a estar a derecho. Dr. Jorge R. Candiotti (Juez) - Dra. Josefina Freyre (Secretaria). Santa Fe, de Diciembre de 2025.

\$ 100 556510 Mar. 03 Mar. 05

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Dto. Nº 17 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, en autos caratulados: PEÑA LOURDES DAIANA C/ALEMANY MARIA AURORA Y/O SUS SUCESTORES Y OTROS S/USUCAPION CUIJ 21 26327861 2, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: VILLA OCAMPO, 19 de Diciembre de 2025 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo.Dra. Arroyo-Jueza-; Dra. Migueletto-Secretaria-. Villa Ocampo, 29/12/25.

\$ 300 556839 Mar. 03 Mar-

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº I, se hace saber que en los autos: OLMOS ALICIA GRACIELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02058161-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 20/02/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. ALICIA GRACIELA OLMOS, argentina, mayor de edad, D.N.I. 16.022.484, domiciliada realmente en calle Pasaje Martínez 2612 2do. "A", de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2- Oficina "A", de esta ciudad. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la

interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 04 de Marzo de 2026 a las 10hs, a realizarse en la Oficina de sorteos de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiése. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u oficiése -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 12 de Mayo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 11 de Junio de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 07 de Agosto de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 06 de Octubre de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciese -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción. Art. 132 Ley 24522-, simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a la empleadora. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Háganse saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciese. Notifíquese - Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria; Dr. Rodrigo Ureta Cortes, Juez. 23 de Febrero de 2026. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

§ 1 556327 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: SARAVIA GONZALO JOSÉ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02057911-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 20/02/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. GONZALO JOSÉ SARAVIA, argentino, mayor de edad, DNI 31.273.166, domiciliado realmente en calle Pavón 4585, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Crespo 3350, Piso 4- Departamento "B", de esta ciudad. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la

Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97).

3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 04 de Marzo de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteos de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7°) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8°) Fijar hasta el día 12 de Mayo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 11 de Junio de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las Impugnaciones; el 07 de Agosto de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 06 de Octubre de 2026 para la presentación del informe general. 10°) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11°) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a la empleadora. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiase. Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria; Dr. Rodrigo Ureta Cortes, Juez. 23 de Febrero de 2026. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 1 556328 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: DIAZ, MANUEL ALEJANDRO s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02047483-9, se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes y se ha presentado el Informe Final readecuado a dicha regulación. El decreto expresa: SANTA FE, 5 de Febrero de 2026; Atento que del juego armónico de los artículos 218 y 265 inc. 4º de la LCQ surge que los honorarios de los funcionarios deben ser regulados por el juez al finalizar la realización de bienes y presentarse el informe final y proyecto de distribución. Consecuentemente, dispongo considerar como monto total de honorarios profesionales el importe de \$ 3.730.637,69, equivalente a un sueldo de secretario de primera instancia. Atento las consideraciones precedentes, regulo los honorarios del síndico DIEGO EDUARDO BRANCATTO en la suma de \$ 2.611.446,38 y los honorarios del Dr. LUCIANO JOSÉ GATTO en la suma de \$ 1.119.191,31. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez). El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 11 de Febrero de 2026. Por presentado informe final y readecuación del proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense los edictos de ley conforme lo dispuesto por el art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 13 de Febrero de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 556331 Mar. 3 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: NIEVAS, MELINA ANABEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02058079-5, la Contadora Pública Nacional D'AMICO, GRACIELA MONICA, D.N.I. Nº 14.538.303, Matrícula Nº 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 4121838 - 0342 -155 168275, mail: cpngmdamico@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Se ha fijado el día 31 de Marzo de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 09 de Febrero de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndica efectuada por la CPN Graciela Mónica D'AMICO. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese. Fdo. Dra. Delfina Machado (Prosecretaria). Santa Fe, 11 de Febrero de 2026.

\$ 1 556333 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: OEHRLI, CHRISTIAN ALFREDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02057588-0, el Contador

Público Nacional MARTÍN MARCOS ROSSI, D.N.I. Nº 25.993.026, Matrícula Nº 13160, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 342 154297629 - 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpmartinrossi78@gmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 10 de Febrero del 2026. Proveyendo escrito cargo Nº 575/26: Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designado en autos. Hágase saber que el CPN MARTÍN MARCOS ROSSI, fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: cpmartinrossi78@gmail.com con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 13 de Febrero de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 556334 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SANDOVAL, DANIELA ALEJANDRA s/QUIEBRAS; CUIJ 21-02057858-8, el Contador Público Nacional DIEGO EDUARDO BRACATTO, D.N.I. Nº 22.901.733, Matrícula Nº 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo: diegobrancatto@gmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 11 de Febrero de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designado en autos. Hágase saber que el CPN DIEGO EDUARDO BRANCATTO, fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B" de esta ciudad, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@gmail.com; y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 20 horas. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria). Santa Fe, 13 de Febrero de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 556336 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº I en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: QUIPILDOR, ANGEL FABIAN s/QUIEBRA; CUIJ 21-02056983-9, la

Contadora Pública Nacional VERÓNICA ADRIANA MATEO, D.N.I. Nº 24.523.746, Matrícula Nº 13264, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 -0342 154297629, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha

dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo mateoadriana@hotmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 13 de Febrero de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designada en autos. Hágase saber que la CPN VERONICA ADRIANA MATEO, fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B" de esta ciudad, Teléfonos 0342 155 168275 / 154 297629, mail: mateoadriana@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 18 de Febrero de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 556337 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RODRIGUEZ, MAXIMILIANO RUBEN s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02058244-5, el Contador Público Nacional MARTÍN MARCOS ROSSI, D.N.I. Nº 25.993.026, Matrícula Nº 13160, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 342 154297629 - 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpmartinrossi78@gmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 18 de Febrero del 2026. Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designado en autos. Hágase saber que el CPN MARTÍN MARCOS ROSSI, fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B" de esta ciudad, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: cpmartinrossi78@gmail.com; y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 20 horas. Publíquense edictos. Hágase saber a la Sindicatura que deberá acreditar la referida publicación previo a cualquier trámite. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 19 de Febrero de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 556338 Mar. 3 Mar. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), en los autos caratulados MOLINA, JORGELINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02036511-8, hace saber lo siguiente: SANTA FE, 15 de Diciembre de 2025. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JORGELINA MOLINA, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 32.895.508, de apellido materno BATTAUZ, con domicilio real en calle Europa 7911, y legal en calle Alvear 3291 departamento A, ambos de esta ciudad de Santa Fe... 13) Fijar el día 20 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 06 de marzo de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 07 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 19 de junio de 2026 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). En la ciudad de Santa Fe, a los

19 días del mes de Diciembre de 2025, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el Nº 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Sindico en los autos caratulados MOLINA, JORGELINA s/QUIEBRA; CUIJ: 21-02036511-8, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpcnibilsjo@hotmail.com, teléfono 0342-1555010829. Santa Fe, 5 de Febrero de 2026. Pablo Silvestrini, prosecretario.

\$ 100 556370 Mar. 3 Mar. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), en los autos caratulados BELOLI, BRISA AGUSTINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02057148-6, hace saber lo siguiente: SANTA FE, 09 de Diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de Brisa Agustina Beloli, de apellido materno "Pinto", DNI Nº 41.864.962, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Pavón Nº 6435 Santo Domingo de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Pasaje Leoncio Gianello Nº 636 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. ... 10º) Fijar el día 06/03/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11º) Designar el 22/04/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 05/06/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez. En la ciudad de Santa Fe, a los 23 días del mes de Diciembre de 2025, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público JOSÉ OCTAVIO CIBILS, inscripto bajo el Nº 6890 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 12.882.656 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados BELOLI, BRISA AGUSTINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ 21-02057148-6, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpcnibilsjo@hotmail.com, teléfono 3424 455457. Santa Fe, de Febrero de 2026. Romina S. Freyre, secretaria.

\$ 1 556371 Mar. 3 Mar. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados PERALTA, MAXIMILIANO ARIEL OMAR s/QUIEBRA 21-02057462-0, ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 03 de Diciembre de 2025, se ha declarado en fecha 03/12/2025 la quiebra de MAXIMILIANO ARIEL PERALTA, de apellido materno "CARBALLO", DNI Nº 32.895.329, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Pasaje Alfonso Nº 2153 de la

ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 17/12/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 04/03/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria). En la ciudad de Santa Fe, a los 19 días del mes de Diciembre de 2025, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público JOSÉ OCTAVIO CIBILS, inscripto bajo el Nº 6890 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 12.882.656 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados PERALTA, MAXIMILIANO ARIEL OMAR s/QUIEBRA 21-02057462-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono 3424 455457. Santa Fe, de Febrero de 2026.

§ 1 556372 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos CENTURION, MARCELO ALEJANDRO s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02056968-6) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 18 de noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. MARCELO ALEJANDRO CENTURION, argentino, D.N.I. Nº 17.963.499, domiciliado realmente en Calle Entre Ríos Nº 4621 de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe, y con domicilio legal en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B, de la ciudad de Santa Fe. 8º) Fijar hasta el día 13 de Marzo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9º) Fijar los días: 13 de Abril de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 25 de Mayo de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 03 de Agosto de 2026 para la presentación del informe general. Fdo. por: Dra. MERCEDES DELLAMONICA, secretaria; Dr. RODRIGO URETA CORTES, juez a cargo. El síndico designado es el CPN Oscar Eduardo Querede, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo oscarquerede@asim.com.ar. Santa Fe, de Diciembre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

§ 1 556373 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SAÑUDO, JOSE LUIS s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02056609-1), se ha declarado la quiebra en fecha 10 de febrero de 2026 de JOSÉ LUIS SAÑUDO, DNI 18.640.227, CUIL 20-18640227-9, domiciliado en calle Matheu Nº 5444, y con domicilio procesal constituido en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso Cuarto, Departamento B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja Nº 3314, con horario de atención de 14 a 20 hs. de lunes a viernes y electrónico en la casilla de correo: cpnromagnoli@hotmail.com. Se dispuso en Resolución del 10 de febrero de 2026: Y AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de JOSÉ LUIS SAÑUDO, DNI 18.640.227, CUIT 20-18640227-9, domiciliado en calle Matheu Nº 5444, y con domicilio procesal constituido en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso Cuarto, Departamento B, ambos de la ciudad de Santa Fe;... 10) Fijar el día 14 de Abril de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. ... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. OTRO DECRETO: SANTA FE, 13 de Febrero de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por el CPN Horacio Andrés Romagnoli. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese. Fdo. DELFINA MACHADO (PROSECRETARIA).

§ 1 556375 Mar. 3 Mar. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), en los autos caratulados ROBLEDO, DAVID ZACARIAS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02055261-9, hace saber lo siguiente: SANTA FE, 20 de Octubre de 2025; AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de DAVID ZACARIAS ROBLEDO, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 20.147.199, apellido materno Guzman, con domicilio real en Pasaje Houssay 3456 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en calle 25 de Mayo 2589 Piso II Oficina III de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). SANTA FE, 10 de febrero de 2026; Atento lo solicitado, procédase a reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 13/03/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 30/03/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 29/04/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 12/06/2026 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento, so pena de aplicación de sanciones mayores. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). En la ciudad de Santa Fe, a los 19 días del mes de Diciembre de 2025, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el Nº 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados Robledo David Zacarías s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 20-02055261-9, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. de la ciudad de

Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com,

teléfono 0342-1555010829. Santa Fe, de de 2026. Pablo Silvestrini, secretario.

\$ 1 556376 Mar. 3 Mar. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), en los autos caratulados CARREL, JUAN CARLOS CEFERINO s/PEDIDO DE QUIEBRA; 21-02047534-7, hace saber lo siguiente: SANTA FE, 5 de Noviembre de 2024; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JUAN CARLOS CEFERINO CARREL, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 20.322.593 apellido materno Rodríguez, con domicilio real en Seguí y Brigadier s/n de la ciudad de San José del Rincón - Provincia de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 2118, 2do. Piso Oficina 23 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario. SANTA FE, 10 de Febrero de 2026; Atento lo solicitado, procédase a reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 13/03/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 30/03/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 29/04/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 12/06/2026 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento, so pena de aplicación de sanciones mayores. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario. En la ciudad de Santa Fe, a los 02 días del mes de Febrero de 2026, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el Nº 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados CARREL, JUAN CARLOS CEFERINO s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02047534-7, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono 0342-1555010829. Santa Fe, de de 2026. Pablo Silvestrini, secretario.

\$ 1 556378 Mar. 3 Mar. 9

El Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 2- Secretaría Unica de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto citar a los herederos del causante Sr. GUILLERMO FULCO (DNI M6.240.291) por edictos para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados FULCO GUILLERMO c/MOLINA DIEGO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-12068527-6 en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Esteban Masino, Juez; Germán F. Allende, secretario.

\$ 100 556369 Mar. 3 Mar. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6 de Santa Fe, en los autos caratulados: CALLIGARO MARIA DE LOS MILAGROS c/ALVAREZ MATÍAS GASTON Y OTROS s/ALIMENTOS; (CUIJ 21-10778493-1), se cita y emplaza al demandado MATÍAS GASTON ALVAREZ (D.N.I. 37.037.099), para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto que así lo ordena: SANTA FE, 20 de noviembre de 2025. (...) Por promovida demanda de ALIMENTOS... Cítase y emplázase al accionado para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de la que intente valerse (...) A los fines notficatorios, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dr. FERNANDO GASTIAZORO (Juez); Dr. ADOLFO JOSÉ MARÍA DREWANZ (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Febrero de 2026. Dr. Adolfo J. M. Drewanz, secretario.

\$ 100 556351 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que — mediante decreto de fecha 23/02/2026 — en los autos caratulados “BENITEZ, DANTE DE JESUS s/ Concurso Preventivo” (CUIJ: 21-02057913-4) se hace saber que se han reprogramado las siguientes fechas: se ha fijado el 4/05/2026 para que la sindicatura presente el Informe Individual de los créditos; el 18/06/2026 para que presente el Informe General; y el 03/07/2026 para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Fdo. Dr. Palacios (Juez). Romina Freye, secretaria.

\$ 1 556456 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados: “BOLSAFE VALORES SOC. DE BOLSA s/ ORDINARIO - EXTENSION DE QUIEBRA (21-00840927-4 -21-00838930-3), se ha puesto de manifiesto el Informe Final y el Proyecto de Distribución readecuado y se han regulado honorarios a la Sindico María Elena Pascuale en la suma de \$ 290.118.625,55 más IVA y 10% de aportes de ley y a los peticionantes del procedimiento Ores. Juan Vicente Caro y Angel Fermin Garrote en la suma de \$ 36.264.828,19 en conjunto y proporción de ley más 13% de aportes, al Dr. Oscar Radkievich en la suma de \$ 3.626.482,81 más 13% aportes y al Dr. Pablo Radkievich en la suma de \$ 32.638.345,37 más 13% de aportes.

SANTA FE, 23 de Febrero de 2.026. Dra. Luciana Perotti, secretaria.

\$ 1 556341 Mar. 3 Mar. 4

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "GIORGI, GEORGINA VERONICA s/ Concurso Preventivo" - CUIJ 21-02056780-2, el Contador Público Nacional DIEGO EDUARDO BRACATTO, D.N.I. Nº 22.901.733, Matrícula Nº 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo: diegobrancatto@gmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 18 de Febrero de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designado en autos. Hágase saber que el CPN DIEGO EDUARDO BRANCATTO fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B" de esta ciudad, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@gmail.com; y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 20 horas. Publíquense edictos. Hágase saber a la Sindicatura que deberá acreditar la referida publicación previo a cualquier trámite. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria). Santa Fe, 19 de Febrero. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

§ 1 556339 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 17 de Villa Ocampo - Primera Nominación, Dra. Maria Isabel Arroyo, Secretaría de la Dra. Marta Migueletto, se ha dispuesto lo siguiente: VILLA OCAMPO, 24 de Febrero de 2026. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: AMAZON PATRICIA MARA s/ Quiebras (CUIJ 21-28675572-8), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nro. 178 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, de esta ciudad de Villa Ocampo, y, CONSIDERANDO: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando causales de cesación de pago. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522, RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de PATRICIA MARA AMAZON, D.N.I. Nº 20.969.526, con domicilio a los efectos legales en calle Alberdi nro. 1338, Villa Ocampo, 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97) 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley, 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º), 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país de la fallida, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 26 de marzo de 2026 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y

sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiése a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 8 de mayo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9) Fijar los días 3 de julio de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 31 de julio de 2026 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Oficiése a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepcion de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultaneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se libraré oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. MARTA MIGUELETTTO, SECRETARIA; Maria Isabel Arroyo, Jueza.

§ 1 556441 Mar. 3 Mar. 5

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 17 de Villa Ocampo - Primera Nominación, Dra. Maria Isabel Arroyo, Secretaría de la Dra. Marta Migueletto, se ha dispuesto lo siguiente: VILLA OCAMPO, 24 de Febrero de 2026 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "QUEVEDO MARIA LAURA s/ QUIEBRAS (CUIJ 21-28675574-4)", tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nro. 178 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, de esta ciudad de Villa Ocampo, y, CONSIDERANDO: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando causales de cesación de pago. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522, RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de MARIA LAURA QUEVEDO, D.N.I. Nº 29.171.862, con domicilio en Avenida Independencia nro. 244, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Alberdi nro. 1330, Villa Ocampo, 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97), 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley, 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º), 5) Disponer la: prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras

que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país de la fallida, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin, 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 26 de marzo de 2026 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el, desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiése a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 8 de mayo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9) Fijar los días 3 de julio de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 31 de julio de 2026 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Oficiése a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con exepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden en este Juzgado, en cuenta Judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursel Villa Ocampo. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. 13) Hágase saber, Insértese y reservese el original. Fdo. MARTA MIGUELETTTO, secretaria; MARIA ISABEL ARROYO, Jueza.

§ 1 556443 Mar. 3 Mar. 5

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, en los autos caratulados CARDOZO, GASTON EDUARDO s/ quiebra 21-26327437-4 hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, a los 19 días del mes de Diciembre de 2025, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el Nº 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados "CARDOZO GASTON EDUARDO s/Quiebra" CUIJ 21-26327437-4, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nom. de Villa Ocampo, viene a aceptar el cargo jurando desempeñado fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle Fray Luis Beltrán Nº 1950, de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpcncibilsjo@hotmail.com, telefono 3424 455457. Villa Ocampo de 18 de febrero de 2026.

\$ 1 556409 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del JUZGADO DE CIRCUITO DE SAN CARLOS CENTRO SECRETARIA UNICA, de la Provincia de SANTA FE, en los Autos "PERALTA JOSE LUIS - HOY ZOLLO MARIANO c/JUAREZ DE ARCE, FRANCISCA s/ Prescripcion Adquisitiva CUIJ Nº 21-15797154-6, año 2024, se cita, se llama y emplaza, a quienes se consideren con derechos sobre los Lotes ubicados en Ruta Provincial 36 sin de la localidad de Matilde departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, e inscripto ambos por ante el Registro General de la Propiedad bajo el Tomo 60 Folio 166 Numero 004177 del año 1921, y cuyas partidas impuesto Inmobiliario Nº 09-36-00-095522/0000-5 y 09-36-00-095523/0000-4, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Los que se publica a sus efectos legales en el HALL DE TRIBUNALES. Fdo. Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria) Dr. Norberto Alfonso Erni (a/c). Santa Fe, 5 de Noviembre 2024.

\$ 100 556356 Mar. 3 Mar. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Santa Fe- en los autos caratulados: "GARCIA, NELYDA HERMENEGILDA ANDREA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02059047-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Nelyda Hermenegilda Andrea García, D.N.I. Nº 1.050.548, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 26 de febrero de 2026. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELDA MARIA DEFINO, D.N.I. Nº 10.057.389 y RUBEN ANGEL SEGOVIA, D.N.I. Nº 6.258.243 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados "DEFINO, ELDA MARIA y SEGOVIA RUBEN ANGEL S/ SUCESORIO" C.U.I.J. Nº 21-26307708-0. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta Nº 3.-

\$ 45 Mar. 03

Por disposición del Juzg. Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nom SECRETARIA UNICA de la ciudad de Esperanza en autos caratulados: "RIEDEL ABEL JESUS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26307784-6 se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RIEDEL ABEL JESUS DNI Nº 12.241.262, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.-

Fdo.: - Dra. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza)". Esperanza, de Febrero de 2026.

\$ 45 Mar. 03

Por dispuesto de la oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe en los autos caratulados "CRIADO, BENANCIO S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02059009-9, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CRIADO, BENANCIO DNI M. N° 6.193.476, fallecido en la ciudad de Santa Fe, en fecha 14.10.2006 y con último domicilio en calle Salta N° 4465 de la Ciudad de Santa Fe. Se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena. "SANTA FE, 24 de Febrero de 2026.....Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- con la respectiva reposición de ley para su diligenciamiento por Secretaría el forma digital. " FIRMADO DIGITALMENTE DR. GUILLERMO VALES (JUEZ) .

\$ 45 Mar. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Esperanza (SF), en autos caratulados "SCHMIDT NILDA ERMINDA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-26307595-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NILDA ERMINDA SCHMIDT, DNI 3.967.160, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Juzgado. Firmado. Dra. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) ESPERANZA, de febrero de 2026

\$ 45 Mar. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "(CUIJ N° 21-28925448-7) MURUZZI, Roberto Andrés s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de Don Roberto Andrés MURUZZI, D.N.I. N° 14.707.053, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Fdo.: Dra. Victoria LANG- SECRETARIA.-Dra. Virginia INGARAMO – JUEZ. –

\$ 45 Mar. 03

Por disposición del Juzgado UNIPERSONAL DE FAMILIA N° UNO -SECRETARIA UNICA- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos caratulados: GUILLAUME MARIANELA GIMENA c/TIRA ALEXIS

JOSUE s/SUPRESION APELLIDO PATERNO; (CUIJ 21-10785019-5), SANTA FE, 12 de Diciembre de 2025; Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente, en mérito al poder adjuntado. Por iniciada demanda de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO y SUSTITUCION POR EL MATERNO en los términos de los arts. 69 y 70 C.C.C.N., respecto de Alexis Josue TIRA. De lo solicitado, córrase traslado al mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al fiscal extrapenal y a la Dirección General del Registro Civil. Asimismo, y atento lo dispuesto por el art. 70 C.C.C.N., publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Previo a todo, reponga sellado del poder y de la demanda. Notifíquese. Magdalena CABAL, Secretaria; Rubén A. COTTET, Juez. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2025.

\$ 100 555004 Mar. 03

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RAMELLO STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26307780-3 del año 2025, se ha dispuesto la publicación del presente edicto mediante el cual se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. RAMELLO STELLA MARIS DNI 13.118.386, fallecida el día 27 de Noviembre de 2025 en la ciudad de Esperanza (Santa Fe), siendo el último domicilio del mismo, el de Maradona Nº 1650 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Esperanza, de Marzo de 2026. Dra. Julia Fascendini, Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción de Santa Fe (radicación ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación), en los autos caratulados: "DI CONZA, ROQUE FRANCISCO S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02059048-0)" se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Roque Francisco Di Conza, D.N.I. 23.695.506. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).-

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "CHASCO, FABIAN RAMÓN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ Nº 21-02058692-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CHASCO, FABIAN RAMÓN, D.N.I. Nº 18.108.094, argentino, casado, fallecido 05 de diciembre de 2025 en la ciudad de Coronda; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Guillermo Adrián Vales(Juez).

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación) en los autos caratulados “RAMIREZ, MARIBEL ALDANA S/ SUCESORIO 21-02058816-8” se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIBEL ALDANA RAMIREZ (DNI. 44.289.295) para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de ley y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. SANTA FE, de Marzo de dos mil veintiséis. FDO. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez-

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: “CORDOBA, VICTOR EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (21-02057560-0)”, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don VICTOR EMILIO CORDOBA D.N.I. 12.275.522 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez)

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación), en los autos caratulados "NANNI, NARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N° 21-02056226-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: NARA NANNI D.N.I. N° 93.718.533, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.): Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, Juez A/C.-

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura María ALESSIO, en los autos caratulados: “ALARCÓN, ISABEL GUADALUPE S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-26193309-5), de trámite ante dicho juzgado, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Isabel Guadalupe ALARCÓN, D.N.I. N° F 5.208.415, con domicilio en calle Mercedes S. M. de Balcarce N° 2228 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, fallecida el día 13 de Abril de 2025 en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva.

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SOSA, ROSA ANGELICA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02058571-1 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROSA ANGELICA SOSA, argentina, mayor de edad, nacida el 29/07/1932 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, titular del DNI 2.406.588 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firma: Dr. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS .- JUEZ-

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: Granados, Roberto S/ Sucesorio cuij 21-02057441-8 ", se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Granados , DNI M 6.927.005 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales.Firmado: Dr. Guillermo Vales (Juez).

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura María ALESSIO, en los autos caratulados: "ALARCÓN, ISABEL GUADALUPE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26193309-5), de trámite ante dicho juzgado, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Isabel Guadalupe ALARCÓN, D.N.I. N° F 5.208.415, con domicilio en calle Mercedes S. M. de Balcarce N° 2228 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, fallecida el día 13 de Abril de 2025 en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva.-

\$ 45 Mar. 03

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral nro 19 -1ra nominación de la ciudad de Esperanza, pcia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr: JUAN ANTONIO ESCUDERO DNI M 5.068.428 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Escudero, Juan Antonio s/ sucesorio" CUIJ 21-26307787-0 en trámite

ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3.

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación), en los autos "GROPONI, MARIA ESTHER S/ SUCESORIO CUIJ 21-02058693-9" Año 2026, se cita, llama y emplaza a todo/as lo/as heredero/as, acreedores/as y legatarios/as de la Sra. GROPPONI MARIA ESTHER, DNI: 6.384.876 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. "SANTA FE, 13 de Febrero de 2026 (...) Comuníquese por Secretaría el inicio del presente al Registro de Procesos Universales (ley 8100) una vez acompañado el oficio con los sellados respectivos. Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- con la respectiva reposición de ley para su diligenciamiento por Secretaría el forma digital (...) FIRMADO DIGITALMENTE DR. GUILLERMO VALES - JUEZ"

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARIA ÚNICA, (radicación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados " COLMAN, DIEGO JAVIER S/ SUCESORIO" (Expte. 21-02056765-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor DIEGO JAVIER COLMAN, D.N.I. 22.931.301, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C).

\$ 45 Mar. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "MONZON, LUIS ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N.º 21-02057287-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MONZON LUIS ENRIQUE DNI N° 14.992.506 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo: Dr. Guillermo A. Vales JUEZ). SANTA FE, de febrero de 2026.

\$ 45 Mar. 03

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los autos caratulados: "ACIER SA s/ ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC.PREVEN." CUIJ 21-26270156-2 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), por auto de fecha 06 de Febrero de 2026, se ha decretado la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de "ACIER S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 026 Folio 5, libro 12 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Protocolo de fecha 17/05/2013 - CUIT Nº 30713227206 con domicilio social en calle Ruta Provincial Nº 13 KM 84, 82 de Sastre y Ortíz. En consecuencia se intima a los Acreedores de la Concursada para que formulen sus pedidos de verificación de créditos dentro del plazo fijado a tal efecto hasta el día 19 de marzo de 2026, al Síndico designado C.P.N. MARÍA ELENA SABATER, con domicilio constituido legalmente en calle Moreno 926 de la ciudad de San Jorge (SF).- Asimismo se comunica que se ha fijado el día 11 de Mayo de 2026 y 11 de Junio de 2026 para la presentación del informe individual y general respectivamente, el día 04 de Febrero 2027 a las 12.00 hs. para la audiencia informativa y el 29 de Diciembre de 2026 para el vencimiento del período de exclusividad.- Fdo. DR. JULIAN D. TAILLEUR. DR. DANIEL MARCELO ZOSO Secretario Juez. SAN JORGE, 24/2/2026.

\$ 200 556488 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Señor en autos caratulados "CELIO ANGEL R y PEDRAZA Malvina s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26270073-6) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANGEL RICARDO CELIO, DNI Nro. 6.276.283 fallecido el día 30 de Junio de 2026 en El Trébol (Santa Fe) y de MALVINA PEDRAZA, DNI Nro. 0.718.598, fallecida el 22 de Mayo de 2023 en El Trébol (Santa Fe), para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 03 de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 03

Por disposición del Señor en autos caratulados "GONZALEZ RAQUEL s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26270256-9) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAQUEL GONZALEZ, DNI Nro. 5.219.303, fallecida el día 13 de Abril de 2023 en San Jorge (Santa Fe) , para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 03 de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 03

Por disposición del Señor en autos caratulados "BARAVALLE SERGIO OSVALDO s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26270134-1) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SERGIO OSVALDO BARAVALLE, DNI Nro. 14.529.338, fallecido el día 26 de noviembre de 2025 en Sastre (Santa Fe) , para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 03 de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 03

Por disposición del Señor en autos caratulados "ROSSIANO, NELDO ERNESTO RAMÓN s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26270283-6) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NELDO ERNESTO RAMÓN ROSSIANO, DNI Nro. 6.299.619, fallecido el día 27 de Enero de 2026 en San Jorge (Santa Fe) , para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 03 de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 03

Por disposición del Señor en autos caratulados "BIOLATTO MARIA DE LOS ANGELES s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26270110-4) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA DE LOS ANGELES BIOLATTO, DNI Nro. 4.100.532, fallecida en la ciudad de Paraná (Entre Ríos) el día 04 de Abril de 2025 , para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 03 de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 03

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra Nom. de la ciudad de San Cristóbal- Santa Fe, en los autos caratulados ACOSTA, JUAN MIGUEL s/ Quiebra 21-26139392-9 hace saber lo siguiente: “SAN CRISTÓBAL, 10 de noviembre de 2025 VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la QUIEBRA de Juan Miguel Acosta, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 28.576.470, empleado público, con domicilio real en San Lorenzo Nº 1819 de esta ciudad, y domicilio legal en calle Caseros Nº 633 de esta ciudad de San Cristóbal, por el fracaso del concurso preventivo (art. 77, inc. 1, LCQ). 2) Ordenar anotar la presente resolución de quiebra en los registros pertinentes, oficiándose a sus efectos. 3) Mantener la inhibición general del fallido, oficiándose a los registros que correspondan haciendo saber el nuevo estado falencial 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas proceda a entregar al Síndico, toda la documentación que pudiera tener relacionada con su actividad; como así también, se intimará a todos aquellos que tengan bienes de los fallidos para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 1 Junyent Bas, Francisco y Malina Sandoval, Carlos, “Ley de concursos y quiebras”, T 2, Abeledo Perroi, Buenos Aires, 2018, p. 24 SENTENCIA 336 AÑO 2025 5) Prohibir efectuar pagos al fallido por deudas posteriores a la presente resolución, bajo apercibimientos de que, los que se hicieren, sean reputados ineficaces. 6) Disponer la prohibición del fallido de ausentarse del país, sin previa autorización de este Tribunal (art. 103, LCQ), debiendo oficiarse a los organismos públicos correspondientes. 7) Atento lo dispuesto por el art. 202, LCQ, hacer saber al Sr. Síndico que deberá recalcular los créditos de los acreedores que hayan verificado en el concurso preventivo. Pudiendo los acreedores posteriores a la presentación del concurso y hasta la apertura de la presente quiebra verificar sus créditos ante el Síndico designado en autos, por vía incidental. 8) Hacer saber esta resolución de la forma prescripta por el art. 89, LCQ mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en sede judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. 9) El Sr. Síndico deberá proceder a la realización de los bienes, en los términos de los arts. 203 y 204 de la Ley Concursal, bajo apercibimientos de ley, debiendo realizar en el término de 48 horas de anotarse de la presente, un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. 10) Disponer la suspensión -sin remisión a este Juzgado- de las acciones judiciales iniciadas contra el fallido comprendidas en los arts. 132 y 133 de la Ley de Concursos y Quiebras, oficiando a tal efecto. 11) El Sr. Síndico oportunamente designado en autos, continuará en tales funciones, debiendo intervenir y realizar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de las medidas y/u oficios ordenados en la presente resolución. 12) Disponer la CONTINUACIÓN de la retención de la porción de ley embargable del haber del fallido, ordenada oportunamente. 13) RECARATULAR el expediente, tomando Razón es SISFE. Insértese y hágase saber. Fdo. Cecilia V. Tovar Secretaria. Alexis M. Marega Juez. San Cristóbal 28 de Diciembre 2025.

\$ 1 556374 Mar. 3 Mar. 9

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: SPICHER TAMARA DANA SOL s/Cambio De Apellido, CUIJ 21-25279147-4, donde se pretende el cambio de apellido de TAMARA DANA SOL SPICHER, DNI Nº 47.585.513 a TAMARA DANA SOL CEDRES, se manda publicar edicto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe lo pertinente del decreto que así lo dispone: VERA, 06 de Noviembre de 2025. (...) Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CCyC. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes, en el lapso de dos meses. (...). Fdo. Dr. Juan M. Rodrigo (Juez); Dra. Mónica Alegre (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 06 de Febrero de 2026. Dra. Monica Alegre, secretaria.

\$ 1 556444 Mar. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°13 en lo civil, Comercial y laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, ROBUSTIANO ARGENTINO S/SUCESORIO -CUIJ N° 21-25278984-4", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento del sr. ROBUSTIANO ARGENTINO VELAZQUEZ, DNI N° 2.497.526, por el término y bajo apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Fdo: Dra Monica Alegre: Secretaria. Dr. Juan Manuel Rodrigo: Juez Vera, 03 de marzo de 2026. Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Mar. 03

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial -Segunda Nominación- de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON PEDRO RAMON ROJAS, D.N.I.: 7.110.789, último domicilio en calle Lainez 144 de la ciudad de Sunchales (Santa Fe), fallecido el 18 de junio de 2024 en la ciudad de Sunchales (Santa Fe); dentro del término de ley y bajo los apercibimientos respectivos, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GOROSITO

LUSEFINA PERSEVERANDA Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ: 21-24211094-0", Fdo. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria), Dr. Matias Colón (Juez a/c). Rafaela, febrero de 2026.

\$ 45 Mar. 03

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial -Segunda Nominación- de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOÑA LUSEFINA PERSEVERANDA GOROSITO, L.C: 912.717, último domicilio en calle Lainez 144 de la ciudad de Sunchales (Santa Fe), fallecida el 06 de febrero de 2019 en la ciudad de Sunchales (Santa Fe); dentro del término de ley y bajo los apercibimientos respectivos, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GOROSITO LUSEFINA PERSEVERANDA Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ: 21-24211094-0", Fdo. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria), Dr. Matias Colón (Juez a/c). Rafaela, febrero de 2026.

\$ 45 Mar. 03

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación Reconquista (SF) Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría de la Dra. Janina Yoris, en los autos caratulados: RODRIGUEZ ZERBATO, IKER JONAS s/SUPRESIÓN APELLIDO PATERNO; CUIJ 21-27889314-3, se hace saber que se a iniciado un expediente de DEMANDA DE SUPRESIÓN DE APELLIDO DE PATERNO contra el Sr. Rodrigo Mauro Rodrigo DNI Nº 38.816.031. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que ordena la medida: Reconquista, 23 de Julio; Téngase presente el domicilio real denunciado del Sr. Rodrigo Mauro Rodríguez a todos los efectos que pudiere corresponder. Por iniciada formal DEMANDA DE SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO que tramitará según las normas del proceso sumarísimo (arts. 413 del CPCC y 70 del CCCN). Notifíquese al mencionado y téngase presente la prueba ofrecida. Publíquense edictos por el término de ley (1 vez por mes durante 2 meses). Dése intervención al Ministerio Pupilar y a la Sra. Fiscal. Notifíquese. Fdo.: digitalmente por Janina Yoris, Secretaria; Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez a/c.

\$ 150 553749 Mar. 03